



Ven "falta de ética" de aspirantes

| Por Cristina Ceja

cristina.ceja@razon.com.mx

EL PROFESOR DE DERECHO de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Francisco Burgoa Perea, señaló como una "falta de ética" por parte de las personas que se inscribieron para ser candidatos a la elección de jueces, magistrados y ministros.

"Postularse sin cumplir los requisitos no solo evidencia una falta de ética, sino que contradice la seriedad del proceso; no era cuestión de 'a ver si pega'", compartió el académico a través de redes sociales.

Mencionó que todas las personas que se inscribieron en el proceso debían cumplir con los requisitos constitucionales y legales establecidos en la convocatoria de los Comités de Evaluación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Agregó que quienes cumplieran con los requisitos debieron acreditarlos de manera fehaciente, sin imponer criterios personales sobre su forma de validación y resolver dudas si las había.

"El cargo de juez, magistrado o ministro exige rigor, capacidad de lectura, comprensión y cumplimiento de la Constitución, la ley y las directrices de los Comités de Evaluación", apuntó Burgoa Perea.

Este domingo se dieron a conocer las listas de los aspirantes que se registraron en los diferentes comités para buscar una candidatura a jueces, magistrados y ministros.

PROCESO DEL 2025

Cargos a elegir.

CARGO	GÉNERO			TOTAL POR CARGO
	M	H	PNB	
Ministros de la SCJN	143	333	4	480
Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial	124	209	0	333
Magistrados de la Sala Superior del TEPJF	29	48	0	77
Magistrados de las Salas Regionales del TEPJF	165	220	3	388
Magistrados de Circuito	1808	3354	30	5192
Jueces de Distrito	3832	6698	69	10599
Registro de errores	-	-	-	1378
Subtotal	6101	10862	106	18,447

Fuente: @Presidencia

En los comités del Ejecutivo y Judicial se registraron 22 mil 259 personas en los dos comités, pero una vez que fueron revisados los documentos que entregaron sólo 54 por ciento de los inscritos cumplió con los requisitos, como contar con el promedio mínimo de ocho en la carrera de Derecho, haber entregado cinco cartas de sus vecinos, entre otros.

Entre los requisitos de elegibilidad destacan: acta de nacimiento; credencial para votar; constancia de residencia; título de licenciatura, —que se verifica por la (SEP)—; historiales académicos y documentos que acrediten su actividad profesional.

EL TIP

BURGOA teme que la nueva Corte esté dominada por personas afines a la 4T, disminuyendo su independencia.